

## **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Alcaldía de Pueblo Nuevo Córdoba - 2016**

**Reglamento:** La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

### **¿Para qué un reglamento?**

Se debe implementar un Reglamento para la Rendición de cuentas con el fin de garantizar que los interlocutores (asociaciones, gremios, veedurías, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente. En pocas palabras: Reglas claras, resultados óptimos.

**Disposiciones:** Se han establecido unas directrices que orientarán la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública, permitiendo dar unas reglas para la participación y sobre aspectos de su realización en tres instancias de este ejercicio democrático.

### **PASOS PARA RENDICION DE CUENTAS PUEBLO NUEVO CORDOBA 2016**

#### **1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

##### **1.1. INSCRIPCIÓN PARA ASISTIR AL EVENTO (TODOS LOS ASISTENTES)**

Entre las 9:00 a.m. del 1 de diciembre y hasta las 9:00 a.m. del día 26 de diciembre de 2016 podrá realizarse la inscripción de los organismos y personas interesadas en participar. Dicha inscripción se hará por correo electrónico a la dirección electrónica: [contactenos@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:contactenos@pueblonuevo-cordoba.gov.co) diligenciando y enviando el "FORMATO DE INSCRIPCION AUDIENCIA PUBLICA" publicado en la Página Web de la

[alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Cra 9 No. 11-85 calle de las flores

Telefax 7752006

entidad, [www.pueblonuevo-cordoba.gov.co](http://www.pueblonuevo-cordoba.gov.co) en el Link RENDICION DE CUENTAS y enviarlo a la Secretaría del Interior o al correo.

## 1.2. INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS

**A. Comunidad en general, Organizaciones:** La inscripción de preguntas deberá realizarse hasta el 26 de diciembre de 2016 a las 9:00 p.m. Para soportar las preguntas se podrán aportar los documentos fundamentales necesarios. Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por la alcaldía de Pueblo Nuevo Córdoba en su Informe de Rendición de Cuentas.

Para garantizar la participación ciudadana se han dispuesto diferentes modalidades para inscripción de preguntas o propuestas, entre las que se encuentran:

- Por correo electrónico: Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección [contacenos@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:contacenos@pueblonuevo-cordoba.gov.co) que incluya, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia, aclaración de si contempla o no asistir a la Audiencia Pública presencial, relación de documentos aportados como soporte y número de folios que los componen.
- En la página Web de la entidad: [www.pueblonuevo-cordoba.gov.co](http://www.pueblonuevo-cordoba.gov.co), en el vínculo de "RENDICION DE CUENTAS", se encuentran el formato de inscripción de registro de preguntas, donde se detalla la información requerida. Bajo esta modalidad, las preguntas no podrán exceder de un máximo de una (1) hoja tamaño carta. Las respuestas a estas consultas serán enviadas a la misma dirección de correo electrónico desde donde se envió el mensaje original.

Enviar la pregunta en sobre cerrado a nombre del Secretario del Interior – Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba, Referencia: '*Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas*'. Incluir, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, dirección de contacto, correo electrónico, pregunta, aclaración de si contempla o no asistir a la Audiencia Pública presencial, relación de documentos soporte aportados y número de folios que los componen.

El Formato para la Inscripción de Preguntas o propuestas se encuentra en la Página Web de la entidad, [www.pueblonuevo-cordoba.gov.co](http://www.pueblonuevo-cordoba.gov.co) en el Link RENDICION DE CUENTAS.

## 2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

### 2.1. AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA

#### PÚBLICA

Las personas inscritas para intervenir en la Audiencia Pública deberán presentarse en la Alcaldía Municipal De Pueblo Nuevo Córdoba el 27 de diciembre de 2016, a las 8:30 a.m.

La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía o documento de identidad. Para acceder al recinto en el que se realizará la Audiencia Pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos y se le indicará el sitio del Auditorio a cada uno de los participantes.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

### 2.2. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

#### 1. *A. Del Moderador de la Audiencia Pública:*

Para garantizar el orden, se designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que **no debe convertirse en un debate**.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, bien sea a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas

- De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

**B. Del Desarrollo de la Audiencia Pública:** La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en los siguientes bloques:

- Intervención de la entidad: Espacio en el que el alcalde del municipio Representante legal de la entidad, presentará su informe y los demás funcionarios que se designen para tal fin. Dentro de los contenidos a tratar en la Rendición de cuentas se encuentran:

a) Informe de Gestión con los resultados de las actividades, planes y proyectos emprendidos por la entidad durante el período escogido Año 2016. En esta sección se presentan los resultados y metas del Plan de Desarrollo establecidas para la vigencia que se está presentando.

b) Informe financiera a nivel presupuestal y contable.

c) Presentación de los Planes y Proyectos para la presente vigencia, enmarcados dentro del Plan de Desarrollo.

- Intervención de las organizaciones sociales o ciudadanos inscritos: Durante este espacio intervendrán las personas que están previamente inscritas y que han manifestado el interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento, contarán con un tiempo de cinco minutos para formular su respectiva solicitud. La Entidad contará con cinco minutos para responder.

- Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicara en la página Web de la entidad.

- Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

**2.3. Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas:** Como se dijo anteriormente, aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CORDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO  
NIT 800096766-7



### 3.- DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la administración a la totalidad de las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Original firmado por;  
**William Bitar**  
Secretario del Interior